

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600801
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Satisfactorio*

Con las dificultades de implantación de un título nuevo, sobre las que se ofrece una reflexión, se ha puesto en marcha de forma satisfactoria el programa verificado.

Se han realizado revisiones periódicas del título, con análisis de resultados y con propuestas de mejora.

#### 2. Información Pública Disponible.

### **Mejorable**

La página web está actualizada y permite un fácil acceso a la información.

Las recomendaciones del informe de seguimiento no han sido ATENDIDAS de manera individual en el apartado correspondiente del autoinforme.

#### **Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones NO ATENDIDAS:

Se recomienda indicar los investigadores adscritos a cada línea de investigación del programa.

1. "Se recomienda corregir la información de la página web en aquellos ítems donde falta información o discrepa respecto a lo recogido en la memoria verificada.

- Códigos ISCED 1 e ISCED 2: En la página web aparece "ISCED1: 023", mientras que la memoria verificada recoge "ISCED 1: Humanidades e ISCED 2: Lenguas extranjeras".
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la página web aparece "Centro responsable: Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)", mientras la memoria verificada recoge "Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (CÁDIZ)".
- Normas de permanencia: Las normas de permanencia publicadas en la web hacen únicamente mención al artículo 26: Régimen de dedicación y normas de permanencia de los estudios de doctorado. No consta el documento donde las normas de permanencia estén aprobadas y correctas.
- Supervisión de Tesis: En la página web no aparece la información recogida en la memoria verificada relativa a los apartados "Fomento de la dirección y tutorización de Tesis", "Fomento de la dirección conjunta de Tesis doctorales", "Guía de Buenas Prácticas del programa de Doctorado" y "Participación de expertos internacionales".
- Seguimiento del doctorando: En la página web no aparece la información relativa a los siguientes apartados recogidos en la memoria verificada "Planificación de las actividades formativas", "Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales, e internacionales, co-tuteladas y menciones internacionales", "Compromiso institucional" y "Procedimiento de resolución de conflictos".
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: En la página web no aparece la información relativa a los recursos materiales e instalaciones de los centros donde se imparte el Programa. Así mismo, no constan los apartados recogidos en la memoria verificada "Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación" y "Financiación de actividades formativas transversales y específicas previstas en el programa de doctorado".
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años: En la página web se indica "No constan datos de este Programa, al no disponer de egresados aún desde su implantación", pero no aparece publicado la previsión de la tasa de éxito recogida en la memoria verificada.

2. Se recomienda actualizar la información de la memoria que no aparece publicada en la página web:

- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Otras colaboraciones.
- Descripción de los Equipos de Investigación.

### **3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

#### **Mejorable**

El Sistema de garantía de calidad del título esta implantado aunque, como indica el Autoinforme, falta todavía implantar varios procedimientos.

**Recomendación:**

Se recomienda incorporar todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad para poder realizar evaluaciones basadas en datos que coadyuven a la ulterior mejora del programa.

Se recomienda aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

**4. Profesorado.**

***Mejorable***

La calidad del profesorado del programa es reconocida y está contrastada por los indicadores de tramos de investigación concedidos, el porcentaje de ellos vivos, el número de sexenios potenciales de los mismos, la cantidad de proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas, y la participación del profesorado en los mismos, la participación en tareas de gestión, de movilidad y la existencia de tesis en régimen de cotutela.

La Universidad de Cádiz establece actividades para la mejora de la calidad docente y el programa está involucrado en las mismas y en mejorar la coordinación docente.

**Recomendación:**

Se recomienda profundizar en la coordinación de estándares de baremación de actividades formativas y de las tesis doctorales.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

El programa precisa mejores infraestructuras de tipo técnico para las líneas de investigación Lingüística clínica o Comunicación y aplicaciones tecnológicas de la lingüística.

**Recomendación:**

Se recomienda indicar el lugar de impartición efectiva del programa.

**6. Indicadores.**

***Mejorable***

Se identifican con claridad los indicadores aunque no consten todos ellos debido a que se incorporarán a medida de que se desarrolle el programa

**Recomendación:**

Se recomienda completar los indicadores del título para poder hacer planes de mejora basados en reflexiones sobre datos objetivos.

**7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.**

Recomendación totalmente RESUELTA:

3. Se recomienda que el programa de doctorado cuente con los convenios de colaboración actualizados y firmados en el

momento de ofertar el título. RESUELTO

**Recomendación:**

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

Se debería detallar específicamente en pestañas independientes en la web la información indicada en el Informe de Verificación.

1. Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, ya que sólo se indica que será responsabilidad del alumno obtener dicha financiación. ATENDIDA
2. Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado. ATENDIDA
4. Se recomienda detallar la estructura de la comisión académica y la comisión de calidad, así como la composición de las mismas, su reglamento o normas de funcionamiento y detallar los procedimientos de cómo se articula en dichos órganos la participación de los agentes implicados en el programa de doctorado. ATENDIDA
5. Se recomienda concretar los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad, que permitan supervisar, el desarrollo del programa de doctorado. Estos procedimientos tienen que establecer quiénes, cómo y cuándo llevarán a cabo las actividades relacionadas con la mejora del programa. Sería conveniente que dichos procedimientos respondieran a unos objetivos de calidad previamente establecidos. ATENDIDO.
6. Se recomienda establecer y describirse el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el programa (doctorandos, doctores egresados, profesorado, personal académico y de administración y servicios, empleadores, etc.). Sería conveniente definir el método de recogida previsto, la frecuencia con la que se llevará a cabo y otros. ATENDIDO
7. Se recomienda describir los procedimientos para valorar el progreso y el análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos y para la determinación de las oportunas acciones de mejora para el programa de doctorado. Así mismo, sería aconsejable que este procedimiento responda a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos y que incluya indicadores intermedios y no finalistas que permitan la evaluación del proceso formativo antes de la defensa de la tesis doctoral. ATENDIDA
8. Se recomienda establecer el procedimiento que asegure el correcto desarrollo de los programas de movilidad (relación con empresas y otras entidades, establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los estudiantes, evaluación, etc.) y sus resultados especificando los mecanismos previstos para su evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos. ATENDIDA
9. Se recomienda establecer el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado. Los mecanismos establecidos debieran incluir la publicación de información sobre el programa de doctorado, el perfil de ingreso, los resultados obtenidos, la satisfacción de los colectivos, etc. de modo que a ella tengan acceso doctorandos, profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos y la sociedad en general. ATENDIDA
10. Se recomienda detallar cómo se utilizarán los resultados obtenidos en el seguimiento de los doctores egresados para la revisión y mejora del programa de doctorado. ATENDIDA
11. Se recomienda realizar una estimación, para los seis años siguientes a la implantación del programa, de los siguientes indicadores:
  - Tasa de éxito a los tres años (sólo se presenta un valor).
  - Tasa de éxito a los cuatro años (sólo se presenta un valor).
  - Tesis producidas.
  - Tesis cum laude.
  - Contribuciones científicas relevantes. ATENDIDA

**8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.**

No procede.

## **9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

### ***Mejorable***

Modificación 1.-Cambio del centro de adscripción del programa del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización a la Escuela de Doctorado. Justificación: El Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización ha sido transformado en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

#### **Recomendación:**

Se recomienda actualizar la información en la Memoria cuando título solicite una nueva modificación.

## **10. Plan de mejora del título.**

### ***Mejorable***

El título cuenta con un plan de mejora con acciones correctoras apropiadas a las características del título.

El plan de mejora incluido en el Autoinforme redunda en beneficio del programa. Proviene de desarrollar las recomendaciones de los informes de Verificación y Seguimiento:

Evaluación presencial y no presencial.

Publicitar toda la información de actividades del Programa.

Impartir el doctorado en la sede del ILA.

Fomento de la participación del estudiantado en programas de movilidad:

Curso de Formación para gestión informática.

Fomento de la participación del estudiantado en las actividades del programa.

#### **Recomendación:**

Se recomienda mejorar la información pública referida al Plan de Mejora del título de la página web.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**